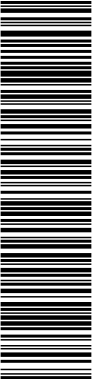


Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1956744 2BUJ1-JY97F-NG2TM 6E2B0D8E8D2CB7ED09FC2EE62CA788A878BFE39B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat



Certificado

Identificación
Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención a la entidad ACTUA mediante convenio de colaboración 2024
Núm. exp.: 15/2024 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: CULT/FB

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 28/03/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el jefe de área de Cultura, en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad ACTUA-Asociación de Usuarios y Amigos de las Aulas de Cine y Teatro, para realizar los proyectos y actividades de 2024:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2024 a la siguiente aplicación presupuestaria:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención actividades asociación ACTUA	41.3340.48906	5.500

1. Que la entidad demandante de la subvención es la única del municipio que de facto puede realizar la actividad subvencionable.
2. Que por su carácter personalísimo no procede la realización de una convocatoria pública.
3. La subvención concedida es de escasa cuantía, y asimismo, la escasa dotación presupuestaria existente en el presupuesto de este año en relación con el número de potenciales beneficiarios hace desaconsejable la convocatoria de concurrencia pública por motivos de eficacia y eficiencia.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

1. Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
3. Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
4. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
5. Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvención a la entidad ACTUA mediante convenio de colaboración 2024	IDENTIFICADORS Número de l'anotació: 2024004216, Data d'entrada: 20/02/2024 11:24:00	
ALTRES DADES Codi per a validació: 2BUJ1-JY97F-NG2TM Data d'emissió: 28 de 2 Juny de 2 2024 a les 11:25:31 Pàgina 2 de 2 2	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado 2 por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/04/2024 09:43	ESTAT SIGNAT 16/04/2024 09:43



6. Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).
7. Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
8. Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
9. Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
10. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
11. Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
12. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
13. Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2023".

Acuerdos:

Primero.-Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa:

ENTIDAD: ACTUA – Asociación de Usuarios y Amigos de las Aulas de Cine y Teatro
OBJETO: Actividades 2024
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 5.500 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 5.500 €
IMPORTE A JUSTIFICAR: 6.270 €
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 87,72 %
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 30 de noviembre de 2024
ANTICIPO: 4.125 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 41.3340.48906

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria con cargo a la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero. Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar al alcalde para su firma.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Girona.

Quinto.-Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado.